

Nota de Prensa n.º 1117/OCII/DP/2021

Defensoría del Pueblo: urge implementar protocolos de seguridad y prevención durante actividades por 450 años de fundación de Huancavelica

- ***Comuna provincial viene organizando pasacalles, presentaciones de danzas y otros eventos que pueden poner en riesgo la salud de la población.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica requirió a la Municipalidad Provincial de Huancavelica que implemente protocolos de seguridad antes, durante y después de las actividades que viene organizando por la conmemoración de los 450 años de fundación española de Huancavelica, cuyo día central es el 4 de agosto.

Como se sabe, mediante Decreto Supremo n.º 184-2021-PCM, la región Huancavelica ha sido declarada en nivel de alerta moderado; sin embargo, en el contexto de pandemia es necesario seguir adoptando medidas de prevención acorde a los datos regionales de salud, que hasta el domingo 25 de julio han reportado un total acumulado de 14 320 casos positivos y 367 personas fallecidas. Además, 26 personas hospitalizadas, 10 de las cuales se encontraban en UCI.

En atención a ello, la institución efectuó este requerimiento considerando que la comuna provincial está anunciando la realización de distintos eventos por la fecha, entre ellos, un pasacalle, la presentación de danzas culturales y de grupos artísticos para el 31 de julio en el Complejo de Toros de San Cristóbal, lo cual puede traer consigo la aglomeración de personas en las calles, así como un alto consumo de bebidas alcohólicas y la presencia de comercio ambulatorio, actividades que no contribuyen a la lucha contra el COVID-19.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica saluda las manifestaciones de expresiones culturales y artísticas, que son la expresión viva de los pueblos; no obstante, su realización requiere de un trabajo conjunto a fin de evitar que estos espacios se constituyan en un foco de contagio.

Cabe señalar que, a pesar del esfuerzo que desarrolla el personal de salud para inmunizar a la mayor cantidad de pobladores, miles de ciudadanas/os de la provincia huancavelicana aún no están protegidas/os, pues el reporte de vacunación contra el COVID-19, que toma como fuente la “Base HIS MINSA”, señala que se ha inoculado con la primera dosis a apenas 24 629 personas y con la segunda dosis, a 14 856 personas. Asimismo, los grupos etarios de 30 y 40 años tienen una semana o menos de haber sido inoculados con la primera dosis.

Ante ello, la oficina defensorial también requirió a la Municipalidad Provincial de Huancavelica que, en el marco de sus competencias, elabore un plan de contingencia para controlar el comercio ambulatorio y la venta de bebidas alcohólicas en espacios no autorizados y coordine con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público las acciones de prevención y actuación frente a actos que pongan en riesgo la violación de las medidas sanitarias.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica reiteró que estará vigilante al adecuado cumplimiento de los deberes de la administración estatal, en salvaguarda de la



salud e integridad física de la población, y también recordó a la ciudadanía que cualquier denuncia la puede formular al número de emergencias 945999785.

Huancavelica, 28 de julio de 2021